



DECRETO ALCALDICIO N° 2455 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 2290 DE FECHA 19.08.2015.

REQUINOA, 02 de Septiembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2290 de fecha 19.08.2015 que autoriza contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público, por **"Servicio arriendo de amplificación profesional y producción"**, para el **Malón del Adulto Mayor "Pasando Agosto"**, evento que se realizará el día 28 de Agosto de 2015, a partir de las 15:00 hrs. en el Gimnasio Municipal de Requinoa, al proveedor Sr. Nelson Mauricio Soto Herrera, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 198.000 impuesto incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Memo N° 2107 de fecha 31.08.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 2290 de fecha 19.08.2015.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 2290 de fecha 19.08.2015, en lo siguiente :

DICE : por un monto total de \$ 198.000 impuesto incluido.

DEBE DECIR : por un monto total de \$ 200.000 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos, Programa Adulto Mayor", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/LZO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)